ANEXO III

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

C. LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		**FECHA:**	**31/10/2016**
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR: Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	Entronque Ixtapa y Localidad Barbulillas.	**PERIODO:**	27 al 28 de Octubre del 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de inspección para verificar fisica y documentalmente que los propietarios, representantes legales o encarcargados de los viveros "Bonsai" y "Palma real", cumplan a lo dispuesto en los Articulos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y Articulos 12 y 53 de su Reglamento.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se cumplió con la visita de inspección en materia de Vida Silvestre comisionada a Zihuatanejo de Azueta, con número de orden GR0362RN2016, atendida por el C. José María Ortiz Martínez con carácter de encargado del vivero "Palma Real", donde se procedió a realizar un recorrido por las instalaciones del vivero para levantamiento de información referente a las especies que se comercializan, al término del recorrido se procedió a levantar el acta correspondiente. Se cumplió de igual manera con la orden de inspección con número GR0361RN2016, la cual fue atendida por la C. Nayelí Barrera Luviano, con carácter de propietaria del vivero "Bonsai", realizando un recorrido por las instalaciones del vivero para levantamiento de información referente a las especies que se comercializan, al término del recorrido se procedió a levantar el acta correspondiente.

CONCLUSIONES:

Se levantaron Actas con número GR0362RN2016 de fecha 27 de octubre, al C. José María Ortiz Martínez con carácter de encargado del vivero "Palma Real", y número GR0361RN2016 de fecha 28 de octubre, al C. Nayelí Barrera Luviano con carácter de propietaria del vivero "Bonsai", los cuales no presentaron la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre. Mismos que se aseguraron en ambos casos precautoriamente por no demostrar la documentación solicitada, así como también fueron dejados en depositaria de los inspeccionados en las instalaciones de sus respectivos viveros.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Realizar visita de inspección para verificar el cumplimiento de la Legislación Ambiental en Materia de Vida Silvestre.

EDUARDO EMMANUEL CUEVAS RUZ/ PERSONAL DE ENTRENAMIENTO